



CIENAGA TERRITORIO DE LO POSIBLE 2016-2019
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA

Alc. Fust

GA

RESOLUCIÓN N° 020 Día 29 Mes Enero Año 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA A UN FUNCIONARIO AUXILIAR ADMINISTRATIVO (CELADOR) A UNA INSTITUCION EDUCATIVA POR ESTRICTAS RAZONES DE NECESIDAD DEL SERVICIO"

El Alcalde Municipal de Ciénaga-Magdalena, en uso de sus facultades legales concedidas por la Ley 715 del año 2001 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 7º numerales 7.3 y 7.4 de la ley 715 de 2001, corresponde a los Municipios administrar las Instituciones Educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos en estricta sujeción a la planta global de cargos. Distribuir entre las Instituciones Educativas los docentes y la planta de cargos, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que mediante el Decreto 3020 de 2002 el Gobierno Nacional estableció los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales.

Que de acuerdo al estudio técnico del personal administrativo en donde se evidenciaron que existían Instituciones Educativas que no contaban con este personal y otras Instituciones que no contaban con el personal requerido para el buen funcionamiento de dicha Institución Educativa.

Que siguiendo en este orden de ideas, se hace necesario asignarle una Auxiliar Administrativo (Celador) a la Institución Educativa San Pedro de la Sierra.

Que en vista de lo anterior, es procedente trasladar a la Auxiliar Administrativo (Celador) **CARBALLO CERVANTES ROLANDO ANTONIO**, identificado con la C.C. No. **12'625.930** de Ciénaga de la Institución Educativa **Liceo Moderno del Sur** a la Institución Educativa San Pedro de la Sierra.

Que los actos administrativos de traslados son de carácter discrecional por parte del Nominador y contra ellos no procede recurso de reposición.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar a la Auxiliar Administrativo (Celador) **CARBALLO CERVANTES ROLANDO ANTONIO**, identificado con la C.C. No. **12'625.930** de Ciénaga, de la Institución Educativa **Liceo Moderno del Sur** a la Institución Educativa San Pedro de la Sierra, donde prestará sus servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente resolución a la Secretaría Administrativa, Coordinación Financiera, Dirección de Núcleo respectivo y al interesado.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE personalmente a la señora **CARBALLO CERVANTES ROLANDO ANTONIO** del contenido del presente acto administrativo, haciéndole saber que contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



CIENAGA TERRITORIO DE LO POSIBLE 2016 -2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIENAGA

RESOLUCIÓN N° 020 Día 29 Mes Enero Año 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA A UN FUNCIONARIO AUXILIAR ADMINISTRATIVO (CELADOR) A UNA INSTITUCION EDUCATIVA POR ESTRUCTAS RAZONES DE NECESIDAD DEL SERVICIO"

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, Magdalena a los veintinueve (29) días del mes de Enero de dos mil quince (2016).


EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ
Alcalde Municipal


Proyectó: ALFONSO CAMARGO NORIEGA.
P.U. JURÍDICA.

Revisó: LUIS ANDRES OSPINA DAZA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN. 